UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 996 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 DIC. 2009

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Marilú Gregoria Mendoza Espinoza y Miriam Remón Palomino para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Marilú Gregoria Mendoza Espinoza, egresadas de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas han procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fechas 04 y 18 de noviembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 149 y 157-2009-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de diciembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICA a favor de las bachilleres:

1. MARILÚ GREGORIA MENDOZA ESPINOZA
2. MIRIAM REMÓN PALOMINO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General